



Dirección Administrativa
Presidencia de la República

MODIFICA ESTRUCTURA Y FUNCIONES ESTABLECIDAS EN LA RESOLUCIÓN EXENTA N°978, DE 2018, MODIFICADA POR LAS RESOLUCIONES EXENTAS N°1296, DE 2021, N°442, N°462 Y N°758, DE 2022, TODAS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1342

SANTIAGO, 12 DIC 2022

VISTOS:

La resolución exenta N°978, de 2018, que formaliza nueva estructura y define funciones en la Presidencia de la República, modificada por las resoluciones exentas N°1296, de 2021, N°442, N°462 y N°758, de 2022, todas de la Dirección Administrativa de la Presidencia de la República; lo dispuesto en la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N°1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, del año 2001; lo expresado en los artículos 10 y 11 del D.L. N°3.529, de 1980; la ley N°21.395, de Presupuestos del Sector Público para el año 2022; el decreto supremo N°74, de 2022, del Ministerio de Interior y Seguridad Pública; lo señalado en la resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República; y razones de buen servicio,

CONSIDERANDO:

1. Que, esta Autoridad Administrativa debe dictar los actos administrativos necesarios para lograr la correcta gestión de recursos, en estricto cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.
2. Que, a través de la resolución exenta N°978, de 2018, se formalizó la nueva estructura y se definieron funciones en la Presidencia de la República.
3. Que, posteriormente, mediante la resolución exenta N°1296, de 2021, se modificó la resolución exenta N°978, antes citada, actualizando la estructura funcional de los departamentos que allí se indican.
4. Que, seguidamente, mediante las resoluciones exentas N°442, N°462 Y N°758, todas de 2022, se modificó parcialmente la estructura funcional establecida en la referida resolución exenta N°978.
5. Que, habiéndose llevado a cabo un análisis organizacional, se ha considerado pertinente efectuar ajustes parciales a la estructura funcional establecida en la antes citada resolución exenta N°978. Particularmente, respecto del Departamento de Gestión Ciudadana, reconfigurándose su estructura, en atención al cumplimiento de sus fines y atendiendo a las necesidades propias de la Entidad.



Dirección Administrativa
Presidencia de la República

RESOLUCIÓN:

I. MODIFÍQUESE, la resolución exenta N°978, de 2018, modificada por las resoluciones exentas N°1296, de 2021, N°442, N°462 y N°758, de 2022, todas de la Dirección Administrativa de la Presidencia de la República, en el sentido que a continuación se indica:

- Se reemplazan los números 7.14, 7.14.1, 7.14.2 y 7.14.3, por el siguiente texto:

7.14.- Departamento de Gestión Ciudadana: Recibirá y gestionará la correspondencia dirigida a S.E. el Presidente de la República, incluyendo la que ingresa en forma electrónica a través de la página web institucional, debiendo responderla y/o derivarla a otras instituciones, según se determine. Asimismo, tendrá a su cargo la gestión de solicitudes de audiencia dirigidas a S.E. el Presidente de la República, como también el seguimiento de la correspondencia derivada a otras instituciones, para resguardar su oportuna respuesta. Además, tendrá a su cargo la administración de las recepciones y de la central telefónica del Palacio de La Moneda.

De este departamento directamente dependerán:

7.14.1 Subdepartamento de Correspondencia prioritaria: Le corresponderá el ingreso y gestión de la correspondencia clasificada como prioritaria y las solicitudes de audiencia dirigidas a S.E. el Presidente de la República.

7.14.2 Subdepartamento de Correspondencia Ciudadana: Le corresponderá el ingreso y gestión de la correspondencia ciudadana dirigida a S.E. el Presidente de la República.

7.14.3 Subdepartamento de Seguimiento: Tendrá como función el seguimiento de la correspondencia derivada a organismos públicos, en los casos que corresponda, resguardando la oportuna respuesta a la ciudadanía.

7.14.4 Subdepartamento de Atención Ciudadana: Deberá administrar las recepciones y la central telefónica del Palacio de La Moneda, resguardando su continuidad operativa y la calidad de la atención entregada. Asimismo, supervisará el adecuado funcionamiento de la página web institucional dispuesta para la recepción de correspondencia electrónica”.

II. ESTABLÉCESE, que en todo lo no modificado por el presente acto administrativo, se mantiene vigente lo establecido en la resolución exenta N°978, de 2018, modificada por la resolución exenta N°1296, de 2021, y por las resoluciones exentas N°442, N°436, y N°758, de 2022, todas de la Dirección Administrativa de la Presidencia de la República.

III. DISPÓNGASE, la difusión y distribución del presente acto administrativo en los medios apropiados de acuerdo a su propósito.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ACTIVA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE



Dirección Administrativa
Presidencia de la República

Antonia
Valentina
Rozas Fiabane

Resolución Administrativa por Acuerdo Verbal de la Presidencia de la República
Presidencia de la República - Chile
Calle Alameda 1301, Santiago, Chile
Teléfono: +56 2 2344 4000
Fax: +56 2 2344 4001
www.presidencia.gob.cl

**DIRECTORA ADMINISTRATIVA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

ADS/FRJ/NBV

Distribución:

- Gabinete Presidencial
- Coordinación Sociocultural
- Dirección Asesoría Presidencial
- Dirección de Programación
- Dirección de Prensa
- Dirección Administrativa
- Departamento de Gestión Ciudadana
- Departamento de Finanzas
- Departamento de Repostero Presidencial y Casino General
- Departamento de Abastecimiento
- Departamento de Planificación y Control de Gestión
- Departamento de Auditoría Interna
- Departamento Residencia Presidencial Palacio Cerro Castillo
- Departamento de Subvenciones Presidenciales
- Departamento de Patrimonio Cultural
- Departamento de Logística
- Departamento de Tecnologías de la Información y de la Comunicación
- Departamento de Gestión de las Personas
- Departamento Jurídico
- Oficina de Partes.